

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. .1 3 DIC. 2023

RADICACIÓN:

2021-00400

PROCESO:

Ejecutivo

DEMANDANTE:

BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO:

INVERSIONES CEDIEL GÓMEZ S.A.S. y AMPARO CEDIEL

GÓMEZ

Conforme a los documentos que se adjuntan, con base en lo preceptuado en los artículos 1666 y s. s. Código Civil y 68 del Código General del Proceso, el Juez

Resuelve:

- 1. Reconocer la subrogación legal del crédito, en virtud del pago parcial efectuado el 23 de diciembre de 2022, por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG) del pagaré No. 4020084759 a cargo de INVERSIONES CEDIEL GÓMEZ S.A.S. y AMPARO CEDIEL GÓMEZ en favor del BANCO DAVIVIENDA S. A., por valor de \$53.247.347.
- 2. Tener como subrogatorio y en consecuencia demandante junto con BANCO DAVIVIENDA S. A. al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG).
- 3. Téngase en cuenta, en el momento procesal oportuno el pago parcial realizado el día 03 de septiembre de 2022 por la suma de \$53.247.347 m/cte, efectuado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG), respecto de la obligación contenida en el Pagaré No. 726348
- 4. Reconózcase personería al abogado **JUAN PABLO DÍAZ FORERO**, como apoderado del Fondo Nacional de Garantías.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (3)

OSCAR GABRIEL GELY FONSECA

Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

14 DIC. 2023 A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO